



ciudad marabellense

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

En La Villa de Cotana y Sala Capitulari della a su dia del
 mes de Agosto del año de setecientos y cinquenta y seis. Se Junto el
 Consejo Justicia y Regim, de esta villa como lo tienen de uso y cost
 umbre de Se Junta Para tratar y con fecho las cosas tocantes
 al servicio de ambas Magestades el Rey y la Reyna, el Sr. Alonzo de
 Canova, marq, Rex. p. p. de Cobunador por su
 zia del Sr. D. J. de S. p. h. mendosa Jodan Abogado del Rey,
 Consejo quin los Proprietarios por su mag.
 - Sr. Fran. Camacho Lopez
 - Sr. J. Lino marq, Canova
 - Sr. Andres de Canova Al. domar, ful. executor
 - Sr. Alonzo Ramon Canovas Todo Rex. Capitulari de
 este Consejo
 - Sr. Fulxencio Laqual de la fuente Jurado del. Jurando as
 Juntos acordaron lo sig.

Castal de la villa de Cotana y Sala, se aviene una carta del Sr. D. Juan Cavido
 de la villa de Lolina de Castaxena por la que expusieron el
 tiempo de hazer la Lavionon nueva de Lina por el
 q. esto de la casa que tienen en la Sierra de Ligua D.
 dando licencia y Premio para su corte y a un mismo

